

Dependencia Solicitante:	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura
Nombre del Proyecto:	SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA JEP
BPIN	B2018011000833
Presupuesto:	CIENTO NUEVE MILLONES, CIENTO QUINCE MIL, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$109.115.975) a todo costo, incluido IVA y todos los gastos, impuestos y erogaciones en que se incurra para la ejecución del contrato - Recursos Nación
Número de CDP:	41319
Objeto contractual:	ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Acto Legislativo 01 del 4 de abril del año 2017, creó la JEP como la encargada de administrar justicia de manera transitoria y autónoma, para conocer en forma preferente y exclusiva las conductas cometidas con anterioridad al primero de diciembre de 2016, por causa, con ocasión o en relación directa o indirecta con el conflicto armado, en especial respecto a conductas consideradas graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario o graves violaciones de los Derechos Humanos.

El Acto Legislativo mencionado, en cuanto al funcionamiento de la JEP, establece que “*estará sujeta a un régimen legal propio, con autonomía, administrativa, presupuestal y técnica*” y, adicionalmente, en su artículo 1° transitorio, señaló que la Secretaría Ejecutiva, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la JEP, así como de dictar y ejecutar los actos administrativos necesarios para el funcionamiento de la Entidad. Facultad reglamentada por el Decreto 2107 de 2017 que dispuso que “*el Secretario Ejecutivo como representante legal y judicial de la JEP, se encargará de la administración, gestión y ejecución de los recursos de la Jurisdicción Especial para la Paz. Para el efecto, tendrá la capacidad de suscribir convenios, contratar, comprometer los recursos y ordenar el gasto a nombre de la JEP en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección*”.

A su vez, el Acuerdo 01 de 2018 (Reglamento de la JEP), establece que la Secretaría Ejecutiva es la encargada de la administración y ejecución de los recursos bajo la orientación de la Presidencia y/o el Órgano de Gobierno, enfocando los mismos para el logro de los objetivos y la ejecución de

procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros.

Por su parte, la Ley 1957 de 2019, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.”, consagró:

“ARTÍCULO 110. ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (...) Son funciones del Órgano de Gobierno: (...) 7. Desarrollar y adoptar el procedimiento para la *contratación* y demás aspectos de funcionamiento en los aspectos no previstos por el legislador. (...)

ARTÍCULO 111. SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL DE PAZ. (...) La *secretaría Ejecutiva* se encargará de la administración y ejecución de los recursos *baja la orientación de la presencia o de la instancia de gobierno de la JEP, estará enfocada en la organización de los mismos para el logro de los objetivos establecidos para la JEP y en ejecución centralizada de procesos de adquisición de bienes y servicios, gestión del talento, humano, logística, gestión tecnológica, gestión financiera, entre otros.* (...)

“ARTÍCULO 118. RÉGIMEN CONTRACTUAL. La JEP estará sujeta en la celebración de *contratos al régimen de derecho privado, acorde con los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y de la Constitución Política, y estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.*” (Énfasis añadido).

Actualmente, la JEP se encuentra dotando sus instalaciones con bienes necesarios e indispensables para la prestación del servicio a cargo, de acuerdo con lo exigido en el Artículo 2.8.4.3.5 Decreto 1068 de 2015, en este caso se cuenta con un auditorio ubicado en el piso 12 de su sede en la carrera 7 No. 63-44 de Bogotá. Este espacio es de uso permanente para reuniones de la JEP, tanto internas como externas; es el lugar donde las víctimas, organizaciones internacionales y otras entidades del Gobierno se reúnen para compartir ideas, así como la realización de las audiencias más importantes.

El espacio contiguo se utiliza para acomodar a los periodistas, que, por su número y equipos, no pueden ingresar al auditorio. Es preciso entonces dar acceso al audio de las reuniones públicas en el ejercicio del derecho a la información.

El auditorio tiene dos altavoces auto amplificadas y dos micrófonos inalámbricos, que son insuficientes para dar audio con calidad. Éstos serán reubicados en salas más pequeñas donde su capacidad será suficiente.

Adicionalmente es necesario realizar una expansión del sistema de conexión, para que el proyector de video y el telón que actualmente se encuentran en el auditorio de la JEP, funcionen de manera inalámbrica sin necesidad de utilizar cables HDMI.

De acuerdo con lo anterior y con el objetivo de apoyar el cumplimiento de las funciones administrativas y misionales de la JEP, se identificó la necesidad de contar con un sistema de sonido que garantice el adecuado desarrollo y ejecución de los diferentes eventos, diligencias judiciales como audiencias y versiones voluntarias, ruedas de prensa, reuniones institucionales, reuniones externas o con la ciudadanía, realización de capacitaciones, rendiciones de cuentas, salas plenas de los Magistrados en las cuales es necesario contar con mínimo 45 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono tipo presidente, entre otras actividades necesarias para brindar respuesta integral a víctimas y comparecientes en la ciudad de Bogotá.

Dado que la JEP no cuenta con un sistema de sonido optimo y con la capacidad técnica requerida, la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para la Paz, requiere adquirir un sistema de sonido con las especificaciones técnicas adecuadas para llevar a buen término las diferentes diligencias y eventos antes mencionados.

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la JEP para la vigencia fiscal 2019 bajo el ítem 295.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO:

ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SONIDO PARA EL AUDITORIO DE LA JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

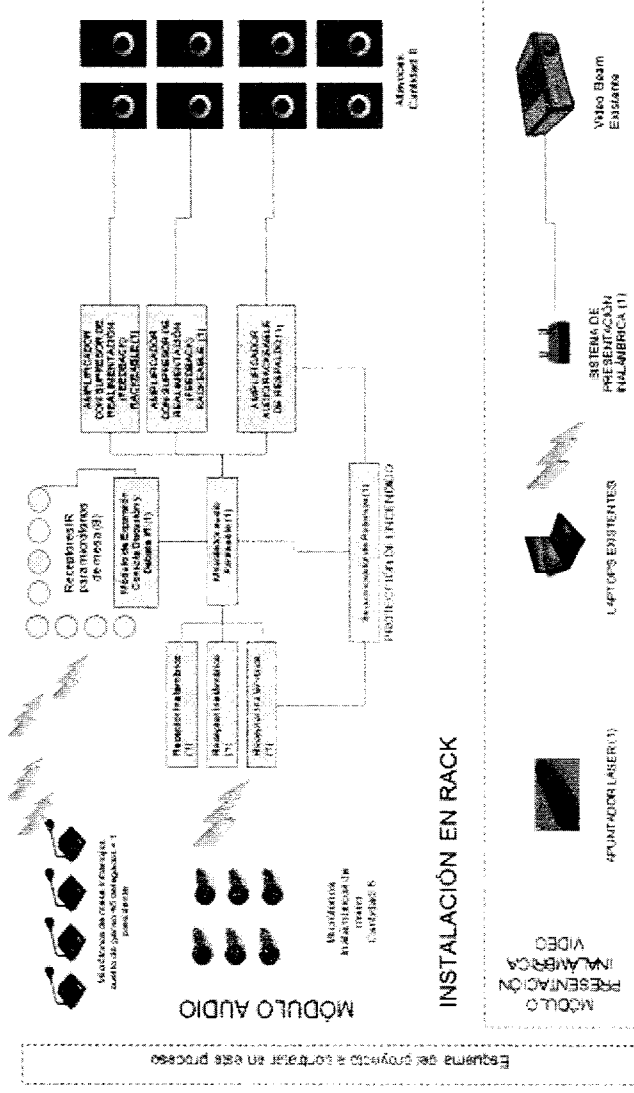
2.2 ALCANCE:

El contratista para el eficiente desarrollo del objeto contractual deberá entregar los elementos e insumos indicados a continuación:

Cantidad	Descripción
3	Base inalámbrica para micrófono
6	Micrófono inalámbrico
1	Sistema de protección de arranque
1	Mezclador de Rack
1	Amplificador exterior
2	Amplificador interior
8	Parlantes de techo o pared de dos vías
1	Kit de cableado
1	Rack de equipos de 19 pulgadas
1	Sistema de presentaciones sin cables

8	Elementos misceláneos de soporte
1	Consola de debate IR
8	Kit de receptores de techo
6	Módulos de conexión para consola IR
1	Apuntador de presentaciones para PC
45	Micrófono Delegado Inalámbrico IR
1	Micrófono Presidente Inalámbrico IR
3	Maleta cargadora de baterías

Los elementos anteriormente descritos deberán ser utilizados y permitir la conectividad de conformidad con el siguiente esquema:



Visita Técnica NO Obligatoria

Se programará una visita técnica a las instalaciones de la JEP donde se ejecutará el contrato, la cual no será obligatoria ni requisito habilitante para participar. Se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso, y estará dirigida y coordinada la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura.

Es del caso advertir, que las explicaciones y orientaciones que se den durante la visita técnica, respecto de las condiciones más relevantes de las actividades, se entenderán conocidas por todos los futuros proponentes.

Puede asistir a la visita técnica todo aquel interesado en el proceso contractual.

Procedimiento para la visita: En el sitio, día y hora de encuentro establecido por la JEP en el cronograma, se presentarán los interesados para luego proceder a su inscripción en la planilla de visita. Una vez inscritos los interesados presentes en el acta de visita, se procederá a dirigirse hacia los sitios donde se ejecutará el objeto del contrato en compañía del profesional asignado para tal fin, para realizar el respectivo recorrido.

Todos los costos ocasionados con motivo de la visita son por cuenta del proponente y éste asumirá todos los riesgos por pérdidas, daños o perjuicios a su persona, empleados y en ningún caso LA JEP asumirá responsabilidad por estos aspectos, ni por la no asistencia a la misma.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que surja del presente Proceso de Gestión Contractual corresponde a un **CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS**, regulado por las normas comerciales y civiles pertinentes.

2.4 OBLIGACIONES:

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas para el contrato que resulte del presente Proceso de Contratación.
2. Participar en las reuniones que sean convocadas por la supervisión, relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la información objeto del contrato que resulte del presente Proceso de Gestión Contractual.
4. Entregar a la JEP, periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejecución de sus obligaciones.
5. Colaborar en el suministro de información y elaborar respuestas a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
6. Solicitar autorización previa y escrita de la JEP para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la JEP.
7. Cumplir con las normas reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, según la normatividad vigente.

8. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales, o parafiscales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
9. No contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
10. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en la oferta y en las *Reglas de la Invitación*, según el caso.
11. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.
12. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
13. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la JEP, a través del supervisor del contrato.
14. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.
15. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el *Documento Justificativo de la Contratación*, las reglas de la invitación y el contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación.
16. Cumplir con los precios ofertados, condiciones jurídicas, económicas, comerciales y especificaciones técnicas de los bienes y servicios que hacen parte de la oferta.
17. Las demás que se requieran para la buena prestación del objeto contractual y que sean acordadas con la JEP.

2.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar e instalar un sistema de sonido para el auditorio de la Jurisdicción Especial para la Paz, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico.
2. Presentar **EL PLAN DE TRABAJO**, en el cual se describirán las labores contratadas que se llevarán a cabo hasta su finalización, garantizando la ejecución del contrato dentro de los términos establecidos. Este **PLAN DE TRABAJO**, deberá ser presentado para aprobación a la Supervisión, al momento de la firma del Acta de Inicio.
3. Embalar los bienes en la forma necesaria para impedir daños y deterioro de los elementos durante el transporte y entrega en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de la JEP ubicadas en la Carrera 7 No. 63-44.
4. Asumir los daños que se presenten durante el transporte de los bienes, entregando un nuevo producto de iguales o mejores especificaciones.
5. Efectuar la instalación de los bienes, garantizando la integración y el correcto funcionamiento de estos al interior del auditorio.
6. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca la JEP, cuando éstos

- presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, durante el tiempo en que se encuentre vigente la garantía legal de los mismos.
7. Entregar e instalar dentro del plazo establecido los elementos ofertados, que deberán ser nuevos, originales y de calidad.
 8. Otorgar garantías mínimas por los tiempos que establezcan las marcas, por cada uno de los elementos suministrados por defectos de fabricación.
 9. Contar con los correspondientes recursos humanos, administrativos y técnicos para la entrega de los elementos solicitados por la JEP.
 10. Brindar una capacitación al personal de la JEP sobre el manejo y funcionamiento de los equipos instalados, una vez se realice la puesta en funcionamiento de estos.

2.4.3 OBLIGACIONES DE LA JEP:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al supervisor del contrato.
3. Certificar y efectuar el pago causados por EL CONTRATISTA.
4. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
5. Dar autorización para el ingreso a las instalaciones de la JEP de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del CONTRATISTA que sea reportado de manera adecuada y cumpla con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.
6. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

11. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El proceso se encuentra respaldado con el CDP No. 41319 del 22 de agosto de 2019, expedido por la Subdirección Financiera.

12. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

De conformidad con el objeto y la necesidad, el presente numeral no aplica para esta contratación.

5. MÉTODO DE SELECCIÓN

El método de selección a aplicar será mediante *“Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV)”*, de conformidad con lo dispuesto en el ACUERDO AOG No. 039 de 2019 *“Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la JEP”*.

“2.3. MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS

Los métodos para seleccionar los contratistas de la JEP serán:

- Invitación Pública (inferior a 450 SMMLV)

2.3.2. Invitación Pública (Inferior a 450 SMMLV)

Cuando el presupuesto oficial del método de invitación, con impuestos incluidos, sea inferior a 450 SMMLV, se publicarán durante un término no inferior a dos (2) días hábiles en la página web de la JEP y en el SECOP "Régimen Especial": (i) El aviso de convocatoria, (ii) El Documento Justificativo de la Contratación, (iii) Las Reglas de la Invitación y (iv) Los demás anexos que sean necesarios. El traslado del informe de evaluación y verificación tendrá el mismo plazo mínimo. (...)

6. ESTUDIO DE MERCADO

Para el presente proceso de contratación se realizó un estudio del mercado del bien, obra o servicio, en el mes de agosto de 2019; se identificaron las siguientes empresas del sector Seal Telecom, Ikono Tech y Strategic Security, a las cuales se envió invitación a cotizar por medio electrónico oficial, recibiendo tres (3) cotizaciones por parte de las siguientes:

- ✓ STRATEGIC SECURITY SOLUTIONS S.A.S
- ✓ IKONO TECH
- ✓ SEAL TELECOM
- ✓

COTIZACION 1 STRATEGIC SECURITY SOLUTIONS S.A.S

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	Base inalámbrica para micrófono	675,680	2.027.040
6	Micrófono inalámbrico	231,000	1.386.000
1	Sistema de protección de arranque	506,000	506.000
1	Mezclador de Rack	506,000	506.000
1	Amplificador exterior	1.320,000	1.320.000
2	Amplificador interior	1.397,000	2.794.000
8	Parlantes de techo o pared de dos vías	429,000	3.432.000

1	Kit de cableado	1.694.920	1.694.920
1	Rack de equipos de 19 pulgadas	1.694.920	1.694.920
1	Sistema de presentaciones sin cables	2.908.470	2.908.470
8	Elementos miscelaneos de soporte	508.470	4.067.760
1	Consola de debate IR	2.187.060	2.187.060
8	Kit de receptores de techo	630.880	5.047.040
6	Módulos de conexión para consola IR	126.180	757.080
1	Apuntador de presentaciones para PC	235.290	235.290
45	Micrófono Delegado Inalámbrico IR	1.251.250	56.306.250
1	Micrófono Presidente Inalámbrico IR	1.310.830	1.310.830
3	Maleta cargadora de baterías	2.145.000	6.435.000
SUBTOTAL			94.615.660
IVA 19%			17.976.975
TOTAL			112.592.635

COTIZACION 2
IKONO TECH

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	Base inalámbrica para micrófono	711.240	2.133.720
6	Micrófono inalámbrico	237.080	1.422.480
1	Sistema de protección de arranque	519.320	519.320
1	Mezclador de Rack	519.320	519.320
1	Amplificador exterior	1.354.740	1.354.740
2	Amplificador interior	1.433.760	2.867.520
8	Parlantes de techo o pared de dos vías	440.290	3.522.320
1	Kit de cableado	1.666.670	1.666.670
1	Rack de equipos de 19 pulgadas	1.666.670	1.666.670
1	Sistema de presentaciones sin cables	2.860.000	2.860.000
8	Elementos miscelaneos de soporte	500.000	4.000.000
1	Consola de debate IR	2.230.800	2.230.800
8	Kit de receptores de techo	643.500	5.148.000
6	Módulos de conexión para consola IR	128.700	772.200
1	Apuntador de presentaciones para PC	200.000	200.000
45	Micrófono Delegado Inalámbrico IR	1.155.000	51.975.000

1	Micrófono Presidente Inalámbrico IR	1.241.840	1.241.840
3	Maleta cargadora de baterías	2.032.110	6.096.330
SUBTOTAL			90.196.930
IVA 19%			17.137.417
TOTAL			107.334.347

**COTIZACION 3
SEAL TELECOM**

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
3	Base inalámbrica para micrófono	693.000	2.079.000
6	Micrófono inalámbrico	300.300	1.801.800
1	Sistema de protección de arranque	519.320	519.320
1	Mezclador de Rack	519.320	519.320
1	Amplificador exterior	1.354.740	1.354.740
2	Amplificador interior	1.433.760	2.867.520
8	Parlantes de techo o pared de dos vías	440.290	3.522.320
1	Kit de cableado	1.666.670	1.666.670
1	Rack de equipos de 19 pulgadas	1.666.670	1.666.670
1	Sistema de presentaciones sin cables	2.860.000	2.860.000
8	Elementos misceláneos de soporte	500.000	4.000.000
1	Consola de debate IR	2.230.800	2.230.800
8	Kit de receptores de techo	643.500	5.148.000
6	Módulos de conexión para consola IR	128.700	772.200
1	Apuntador de presentaciones para PC	200.000	200.000
45	Micrófono Delegado Inalámbrico IR	1.155.000	51.975.000
1	Micrófono Presidente Inalámbrico IR	1.191.670	1.191.670
3	Maleta cargadora de baterías	1.964.890	5.894.670
SUBTOTAL			90.269.700
IVA 19%			17.151.243
TOTAL			107.420.943

Con base en lo anterior, se efectuó el siguiente cuadro comparativo:

No.	EMPRESAS QUE COTIZARON	VALOR
1	STRATEGIC SECURITY SOLUTIONS S.A.S	\$112.592.635
2	IKONO TECH	\$107.334.347
3	SEAL TELECOM	\$107.420.943

Cantidad	Descripción	STRATEGIC SECURITY SOLUTIONS S.A.S	IKONO TECH	SEAL TELECOM	PROMEDIO
3	Base inalámbrica para micrófono	2.027.040	2.133.720	2.079.000	2.079.920
6	Micrófono inalámbrico	1.386.000	1.422.480	1.801.800	1.536.760
1	Sistema de protección de arranque	506.000	519.320	519.320	514.880
1	Mezclador de Rack	506.000	519.320	519.320	514.880
1	Amplificador exterior	1.320.000	1.354.740	1.354.740	1.343.160
2	Amplificador interior	2.794.000	2.867.520	2.867.520	2.843.013
8	Parlantes de techo o pared de dos vías	3.432.000	3.522.320	3.522.320	3.492.213
1	Kit de cableado	1.694.920	1.666.670	1.666.670	1.676.087
1	Rack de equipos de 19 pulgadas	1.694.920	1.666.670	1.666.670	1.676.087
1	Sistema de presentaciones sin cables	2.908.470	2.860.000	2.860.000	2.876.157
8	Elementos misceláneos de soporte	4.067.760	4.000.000	4.000.000	4.022.587
1	Consola de debate IR	2.187.060	2.230.800	2.230.800	2.216.220
8	Kit de receptores de techo	5.047.040	5.148.000	5.148.000	5.114.347
6	Módulos de conexión para consola IR	757.080	772.200	772.200	767.160
1	Apuntador de presentaciones para PC	235.290	200.000	200.000	211.763
45	Micrófono Delegado Inalámbrico IR	56.306.250	51.975.000	51.975.000	53.418.750
1	Micrófono Presidente Inalámbrico IR	1.310.830	1.241.840	1.191.670	1.248.113
3	Maleta cargadora de baterías	6.435.000	6.096.330	5.894.670	6.142.000

SUBTOTAL	91.694.096
IVA 19%	17.421.878
TOTAL	109.115.975

En las tres cotizaciones los elementos incluyen el servicio de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos.

Por lo anterior el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **\$109.115.975**

7. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación de la JEP, el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Guía para la Elaboración de los Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente y las demás disposiciones que los modifiquen, adiciónen, o sustituyan, se adelantó el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, lo cual se indica a lo largo del presente estudio.

ECONÓMICO:

Teniendo en cuenta las características del presente proceso de contratación, se tiene en cuenta el crecimiento económico de Colombia durante la vigencia inmediatamente anterior. De esta forma, se obtuvo la siguiente información:

El Producto Interno Bruto crece 2,7% en el año 2018 respecto al año 2017; las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,1% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,0% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2018, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2017. Las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción crece 4,2% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto, en su serie corregida de efecto estacional y calendario, crece 0,6%. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:
 - Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 1,9%.
 - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.
 - Construcción crece 0,9%.

Del análisis anteriormente descrito, se encuentra que el sector de comercio al por mayor, relacionado directamente con el presente proceso, ha tenido un crecimiento constante siendo prioritario en su participación dentro del Producto Interno Bruto.

Por lo anterior, se cotizó con empresas que tiene por actividad comercial la venta de bienes solicitados en el objeto del presente estudio previo, las cuales están dedicadas a la venta de equipos tecnológicos y accesorios en la ciudad, al por mayor y al detal de toda clase de productos nacionales y extranjeros y pueden suplir la necesidad ya descrita.

En el sector existen empresas que ofrecen la venta de estos elementos y ofrecen precios favorables, estas empresas son conectoras de las condiciones que rodean la contratación estatal como la forma de pago y los requisitos técnicos mínimos.

TÉCNICO

Una vez revisadas las características técnicas solicitadas en el presente proceso, se ha identificado que en el mercado existen fabricantes y distribuidores con capacidad de cumplir con las condiciones técnicas requeridas en el presente documento.

Adicionalmente, se evidenció que los potenciales oferentes cuentan con la posibilidad de efectuar la instalación de los equipos. La instalación la deberá realizar el personal que designe la empresa y que considere que es el idóneo para realizar dicha instalación.

En ese sentido, es indispensable contar con un proveedor que cuente con la capacidad técnica necesaria para garantizar la apropiada instalación y puesta en funcionamiento del sistema de sonido, incluyendo la conectividad con los elementos existentes o que se puedan requerir en el futuro.

Adicionalmente, teniendo en cuenta la especialidad de los equipos y el conocimiento que tienen los potenciales proveedores, se evidenció la necesidad de obtener la capacitación a tres (3) funcionario del Departamento de Gestión documental, acerca del uso diario de los equipos y

las prevenciones que se deben tener en cuenta para el uso de estos. Los potenciales oferentes cuentan con el personal y el conocimiento necesario para efectuar dichas capacitaciones.

REGULATORIO

Para el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. Así mismo los oferentes que participen, deben conocer la normatividad vigente aplicable, que se expone a continuación, sin limitarse a ella:

- ACUERDO 039 de 2019 “Manual de contratación de la JEP”.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Respecto a inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, y principios rectores de la contratación pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos. – Respecto a inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, y principios rectores de la contratación pública.
- Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. – Respecto a inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, y principios rectores de la contratación pública.
- Ley 1957 de 2019, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.””

7.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA: De acuerdo al mercado se tomó la base de datos del portal de información empresarial, e igualmente los proveedores que han concursado en los procesos de selección publicados por la Entidad, para identificar los proveedores del presente estudio.

7.2 ANÁLISIS DE DEMANDA:

A continuación, se describe un listado de procesos de selección ejecutados por la JEP y otras entidades estatales que tienen características similares con el objeto del presente proceso:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR	PRESUPUESTO CON CARGO A INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTOS
Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉOS	PN DECAQ MIC 028 2019	DEPARTAMENTO DE	BRIGHT GROUP SAS	\$24.941.380	Funcionamiento

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR	PRESUPUESTO CON CARGO A INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTOS
	TTCOS, EQUIPOS TECNOLÓGICOS, SONIDO PROFESIONAL Y PARLANTE AMPLIFICADOR PARA EL DECAQ		POLICIA CAQUETA	SOLUCIONES B&V S.A.S		
Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SONIDO, VIDEOCAMARA Y ACCESORIOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, DEPARTAMENTO DE POLICIA NORTE DE SANTANDER Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE SE LLEGASEN HACER LEGALMENTE	PN MECUC MIC 015 2019	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA	MULTICOMPUTO CUCUTA S.A.S	\$69.295.000	Funcionamientos
Mínima cuantía	Compra de Amplificador de Sonido y Micrófonos, para dotar las Aulas de Clase para apoyo de los Programas de Educación Formal, Informal y Educación para el Desarrollo y Trabajo Humano	No. 030 - CPAMSPA - 2019	Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad La Paz	IMPORTA DORA IBERICA WORD TRADE S.A.S	6.816.000	Funcionamientos
Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES CON BARRAS DE SONIDOS PARA	416-MC-030-2019	EPWSC SOCORRO	3-S S.A.S.	4.870.000	Funcionamientos

MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	Nº. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	VALOR	PRESUPUESTO CON CARGO A INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO
Selección abreviada subasta inversa	GARANTIZAR EL DERECHO A LA LIBERTAD DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DEL EPMSC-SOCCORRO					
Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE SONIDO, ELEMENTOS O ACCESORIOS DE SONIDO Y AUDIOVISUAL PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA	PN MEPOY SA 044 DE 2019	POLICIA METROPO LITANA DE POPAYAN	distribuidor a y comercializadora infosur	140.595.070	Funcionamiento
Selección abreviada subasta inversa	ADQUISICIÓN DE 14 SISTEMAS DE SONIDO PARA LA SOCIALIZACIÓN EN EL RIESGO DE MINAS CON DESTINO A LA BRIGADA DE INGENIEROS DESMINADO HUMANITARIO N° 1-BRDEH1 DEL EJERCITO NACIONAL.	SASI-APC-001-2018	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACION INTERNACIONAL DE COLOMBIA	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	126.000.000	Inversión

8. GARANTÍAS

El proponente al que se le aceptó la oferta, deberá constituir dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato, a favor de la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP con Nit 901.140.004-8, garantía única de cumplimiento en condicionado de **ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN**, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

- a) **Cumplimiento.** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- b) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato con duración igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- c) **Calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato y una duración igual a un año a partir de la finalización del plazo de ejecución.

El valor de las primas y demás gastos que demande la constitución de prórrogas y modificaciones de las garantías contractuales serán por cuenta del contratista favorecido.

El contratista se compromete a reponer las garantías contractuales cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en el caso que prorrogue la vigencia del contrato, deberá ampliar o prorrogar las citadas garantías contractuales.

9. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La JEP realizará la supervisión o interventoría del contrato resultante por intermedio del Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura o quien haga sus veces, o a quien el Ordenador del Gasto designe, quien será responsable de velar por los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

10.1 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso asciende hasta la suma de **CIENTO NUEVE MILLONES, CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$109.115.975).**

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 41319 de 2019.

El valor del contrato corresponderá al señalado en la oferta económica presentada por el

contratista, el valor final del contrato corresponderá a las unidades ejecutadas y pagadas al contratista de conformidad a lo establecido en la cláusula de forma de pago del contrato.

10.2 FORMA DE PAGO:

La JEP pagará el valor del contrato dentro de los 30 días siguientes a la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del total de los equipos adquiridos, previa certificación de cumplimiento emitida por el Supervisor del Contrato, la presentación de la factura y la acreditación del pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal.

La JEP cancelará el valor respectivo por intermedio de la Subdirección Financiera.

El pago estará sujeto a los recursos que la Dirección General del Tesoro Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público - asigne a la JEP.

11. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2019 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

12. ANEXOS CORRESPONDIENTES

Anexo Técnico.

En constancia se suscribe el 1 de octubre de 2019



GABRIEL AMADO PARDO

Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura

Proyectó: Fabio Barrero Camargo – Profesional de Gestión